

 Sistema Integrado de Gestión Viviendo y trabajando en armonía	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO INVITACION A COTIZAR	
	CODIGO: R-43-P-CC-34	VERSION: 2

UNIVERSIDAD DE CALDAS

RECTORIA

CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No 006 DE 2011

Por medio de la cual se convoca para la prestación del servicio de vigilancia privada sin armas con medio humano, sin armas con medio humano y canino, con armas y con medio humano

CRONOGRAMA:

FECHA 2011	ACTUACIÓN
9 febrero 8:00 am	APERTURA CONVOCATORIA
9 al 14 febrero 6:00pm	CONSULTA AL CORREO juntadecompras@ucaldas.edu.co
10 - 11 febrero 9:00 am	VISITA TÉCNICA
16 febrero 6:00 pm	CIERRE DE CONVOCATORIA
17 febrero	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
18 febrero	SESIÓN DE LA JUNTA DE COMPRAS Y COMUNICACIÓN RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
21 y 22 de febrero 6:00 pm	RECEPCIÓN DE OBJECIONES
23 febrero	SESIÓN DE LA JUNTA DE COMPRAS PARA RESPONDER A OBJECIONES Y RECOMENDAR AL RECTOR LA ADJUDICACIÓN
23 febrero	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO POR PARTE DEL RECTOR

GENERALIDADES

1. Inscribirse en el banco de proveedores de la Universidad de Caldas, a través de la página principal de la Universidad de Caldas www.ucaldas.edu.co, link contratación, portal web contratación, solicitud de registro de proveedor.
2. Debe declarar bajo la gravedad de juramento, que no se haya incurrido en ninguna de las causales establecidas en las leyes colombianas que le impidan celebrar contratos; estas inhabilidades se predicaran también de los socios de la empresa.

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Antes un compromiso, hoy un reto permanente

3. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el representante legal del proponente, indicando su nombre, cédula de ciudadanía, NIT y Fax.
4. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 90 días.
5. Anexar calificación satisfactoria de servicios suscrita por el o los respectivos supervisores o interventores de los contratos celebrados en los últimos tres años.
6. Anexar copia autentica de la Póliza de Responsabilidad con que cuenta la empresa para la prestación del Servicio, incluyendo el amparo que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada expedida por una compañía de seguros legalmente establecida.
7. Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales. Las personas jurídicas deberán acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal. En ningún caso la fecha de expedición podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de recepción de las propuestas.
8. Copia de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los que se acredite la licencia de funcionamiento vigente, y claramente se le autorice prestar los servicios que esta ofreciendo en su propuesta. Lo anterior se podrá acreditar con licencias independientes.
9. En el caso del servicio de Vigilancia con medio Canino, se permitirá la subcontratación del mismo, con una empresa debidamente autorizada para tal fin, caso en el cual el proponente deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación.
10. En el caso de que la empresa de vigilancia utilice radios de comunicación en la prestación del servicio, deberá anexar la respectiva licencia de comunicaciones o el Título Habilitante Convergente, expedido por el Ministerio de Comunicaciones. En el evento que el proponente dentro de la dotación ofrezca un medio de comunicación diferente a los radios, deberá allegar copia de los contratos suscritos con el operador de comunicaciones legalmente autorizado.
- 11. Para las empresas con domicilio principal en ciudad diferente a Manizales, Copia del Acto Administrativo en el que se autorice la apertura de Agencia o Sucursal en esta ciudad.**
12. Certificación de Inscripción en las Redes de Apoyo y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, en Manizales.
13. Formulario "Estado Financiero" (**Anexo 1**) Tomando la información de sus estados financieros a diciembre 31 de 2009. Las personas naturales deberán presentar el formulario debidamente diligenciado y suscrito por el proponente y un contador público. Las personas jurídicas deberán presentar el formulario suscrito por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.
14. Aportar estados financieros del año 2009 aprobados, debidamente suscritos por contador público, el revisor fiscal y el representante legal de la empresa.
15. Declaración de renta del último año
16. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria)
17. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores,

- cuando por ley esté obligado a tenerlo. (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria)
18. Certificación vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que la empresa no ha sido sancionada por dicha entidad, en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre, para este efecto no será válida la certificación de no tener sanciones o multas pendientes, puesto que la exigencia es la ausencia de sanciones.
 19. Certificación de una escuela de Capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada en la que se evidencie que la misma ha brindado capacitación a personal de la empresa en el último año.
 20. Póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% del valor presupuestado para esta convocatoria vigente durante dos meses.
 21. Propuesta económica, conforme a las especificaciones técnicas indicando en el **Anexo 2**:
 - a) Régimen al que pertenecen
 - b) IVA discriminado (No es subsanable, ni su contenido ni falta de presentación)
 - c) Valor unitario (No es subsanable, ni su contenido ni falta de presentación)
 - d) Valor Total Mensual de los servicios enunciados en las especificaciones técnicas (No es subsanable, ni su contenido ni falta de presentación)
 - e) Validez de la oferta no inferior a dos meses

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El servicio de Vigilancia privada que garantice la seguridad y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles y de los Usuarios y Funcionarios en las instalaciones de la Universidad, se deberá prestar en la forma como se enuncian a continuación, cotizado como aparece en el anexo 2

- 1) **SIN ARMA**
 - UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO TODO EL MES
 - UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DOMINGO A DOMINGO DE 6 AM A 6 PM INCLUYENDO FESTIVO
 - UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS LUNES A SABADO DE 6 AM A 6 PM INCLUYENDO FESTIVOS
 - UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES
- 2) **CON ARMA**
 - UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO TODO EL MES
 - UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DOMINGO A DOMINGO DE 6 PM A 6 AM INCLUYENDO FESTIVOS
- 3) **CON CANINO SIN ARMA**
 - UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y CANINO 12 HORAS DE 6 AM A 6PM DE LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Antes un compromiso, hoy un reto permanente

- UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y CANINO 12 HORAS DE 9 AM A 9 PM DE LUNES A VIERNES.

NOTA: Los servicios señalados son enunciativos y son los servicios característicos a prestar en la Universidad, no obstante se podrá modificar el horario o duración durante la ejecución del contrato. Para efectos de que los posibles proponentes tengan una idea del servicio a prestar, en el ANEXO 4 de la presente convocatoria encontrarán la descripción y cantidad de los servicios prestados normalmente durante el mes en la Universidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Entre otras obligaciones, el servicio deberá cumplir con lo siguiente:

Emplear personal debidamente entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, uniformado de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes, con Certificado Judicial vigente expedido por el DAS, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de capacitación por una Academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y demás documentación exigida por la Ley.

Mantener debidamente capacitado al personal con que preste el servicio objeto del contrato.

Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de la Universidad del Caldas no está cumpliendo el servicio o lo preste deficientemente

Velar por la seguridad al interior de la Universidad de las personas que laboran en las diferentes dependencias de la Universidad.

Dar cumplimiento estricto al sistema de control de ingreso y salida de empleados y visitantes, así como de elementos, cumpliendo con los procedimientos de control de bienes establecido por la Universidad y dejando constancia escrita de la salida de estos últimos.

Revisar todos los paquetes, bolsos o cualquier otro elemento que ingrese a la Universidad y que sea susceptible de sospecha por parte del personal de la vigilancia.

Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos asignados conforme al contrato.

Contar con los servicios requeridos, con dedicación exclusiva a la ejecución del contrato y sin costo adicional para la Universidad, para ejercer en cada puesto coordinación, supervisión y control.

Realizar seguimiento y evaluación con carácter permanente a la correcta prestación del servicio objeto del contrato.

Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato designado por la Universidad de Caldas.

Disminuir o aumentar la cantidad de vigilantes, por solicitud escrita de la Universidad.

cl

R

Elaborar y presentar a la Universidad, dentro de los sesenta (60) días de inicio de ejecución del contrato, un informe de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se presta el servicio de vigilancia en la Universidad.

Realizar como mínimo dos (2) visitas de control diarias de patrulla a las diferentes sedes donde se presta el servicio.

Tener actualizados los aportes que establece la Ley a diferentes entidades, aportes laborales, parafiscales, permisos, patentes, y demás requisitos establecidos en la normatividad vigente. Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social en salud.

Mantener vigente la licencia de funcionamiento dentro del plazo de ejecución del contrato; en caso contrario, por la simple suscripción del contrato se compromete a dar por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo con la Universidad el contrato suscrito, a partir de la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y responder por los perjuicios que se cause

Disponer de equipos de comunicación móvil, en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal de vigilantes, supervisores, coordinador y entre este último con el supervisor del contrato que designe la Universidad, de manera que se puedan atender las contingencias que se presenten en forma oportuna.

Dotar al personal que emplee en la ejecución del contrato de los uniformes, identificaciones y todos los elementos ordenados por la Ley, y de los equipos requeridos en la presente convocatoria, incluyendo impermeables y botas de caucho para quienes desarrollen sus labores a la intemperie; Botón de Pánico, Bastón de Mando (tonfá) o Tábano y Linterna Corta Neblina. Así mismo deberá contar con un sistema electrónico de puntos de marcación (Botones de Ronda) con por lo menos cinco puntos de control por sede, que permita la verificación de rondas durante la prestación del servicio.

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse permanentemente en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento.

El CONTRATISTA será responsable de la seguridad industrial e integridad física de las personas vinculadas a la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.

Los vigilantes de la empresa privada de Seguridad se deberán presentar a su puesto de trabajo por lo menos con quince minutos de anterioridad a la hora de iniciar su turno, con el fin de hacer la verificación del área de trabajo. Así mismo, no deberá retirarse del puesto de trabajo hasta no ser relevado por su compañero.

Deberá contar con personal capacitado en manejo de sistemas y bases de datos para la prestación del servicio.

Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.

Salvaguardar la información confidencial que en desarrollo de sus actividades profesionales se genere.

Informar al vigilante entrante sobre las novedades que se presentaron durante la jornada, al terminar su turno.

Llenar debidamente el libro control (Minuta o libro de novedades), registrando en él la hora de entrada, la hora de salida y la respectiva firma, debe efectuarlo en presencia del compañero que entrega o recibe el puesto de trabajo. La compañía de vigilancia privada verificará las respectivas anotaciones y reportará al interventor del contrato, a quien se entregarán una vez finalizado el contrato

La manipulación de las llaves que se encuentren bajo su custodia es exclusivamente función y responsabilidad de ellos y no podrán ser prestadas a ninguna persona.

Contar con medios de transporte para efectos de la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se presta el servicio

EQUIPOS MÍNIMOS EXIGIDOS: manifestación de que cuentan con los equipos mínimos exigidos en la convocatoria

- Detectores manuales de metales o garret especificando marca, modelo y referencia para cada portería.
- Linternas de batería recargable, una por cada puesto de trabajo.
- Pitos metálicos. Uno por cada Vigilante.
- Equipos de comunicación portátiles para la prestación del servicio para cada uno de los puestos de trabajo, garantizando la comunicación permanente entre todos los puestos.
- Botón de Pánico inalámbrico, para la prestación del servicio para cada uno de los puestos
- Bastón de Mando (tonfa) o Tábano, para la prestación del servicio para cada uno de los puestos

VISITA TÉCNICA

Las personas interesadas en presentar su propuesta a la Universidad, podrán seleccionar el entre el 10 o 11 de febrero para hacer la visita técnica. La hora de inicio siempre será a las 9:30 am en la Sala de Consejos de la Universidad de Caldas Sede Central Calle 65 No 26-10. De la visita técnica se dará un cumplido firmado por las partes, el cual deberá ser aportado a la propuesta económica.

Para el interesado que quiera presentar su propuesta, la asistencia a la visita técnica será obligatoria.

el

REVISION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un Estudio Jurídico, uno Financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación a Oferta Privada.

REVISION JURÍDICA

Jurídicamente se examinará que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en examen.

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen jurídico no se le asignará ninguna puntuación y, por lo mismo, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

REVISION FINANCIERA:

Se calcularán los siguientes indicadores financieros y se verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de no cumplir alguna, se calificara como no admisible y en consecuencia la propuesta será eliminada.

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen financiero, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase.

- **FLUJOS DE CAJA:** Se deberá acreditar un flujo de caja operativo positivo en los últimos seis (6) meses (mes a mes) del año 2010, certificados por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, con el aval de un contador público.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** Se calculará con base en la siguiente formula y su resultado deberá ser mayor o igual a 100 SMLMV.

$$CT = AC - PC \text{ donde,}$$

CT: Capital de trabajo
AC: Activo corriente
PC: Pasivo Corriente

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** deberá ser menor o igual al cincuenta por ciento

$$E = PT / AT \leq 0.50 \text{ donde,}$$

E: Nivel de endeudamiento

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Antes un compromiso, hoy un reto permanente

PT: Pasivo total
AT: Activo total

- **RELACIÓN PATRIMONIAL:** deberá ser menor o igual a Tres (3,0)

$$RP = VP / P \leq 3 \text{ donde,}$$

RP: Relación patrimonial
VP: Valor presupuestado para la contratación.
P: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

NOTA: Para llevar a cabo este análisis, el proponente deberá diligenciar el formato Anexo 1 a la presente convocatoria, el cual deberá suscribir el Representante Legal, el contador de la empresa y el revisor fiscal, dando fe de la veracidad de los datos consignados en el mismo.

De igual manera se deberá anexar los estados financieros aprobados a 31 de diciembre de 2009.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con el objetivo de garantizar la escogencia de la propuesta más conveniente para LA UNIVERSIDAD, para el fin que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes Factores, los cuales serán aplicados a las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y Financieros, verificados como se señaló anteriormente.

1. Calificación por Precio. 60 puntos

Se otorgarán al proponente que cumpliendo con todas las especificaciones técnicas de la presente convocatoria, al igual que con las condiciones de la normatividad vigente, presente el valor total más económico de los servicios señalados en las especificaciones técnicas a los demás se otorgará calificación según la siguiente fórmula:

$$Pts_i = \frac{Pts \times \text{Min}(V_1, V_2, \dots, V_n)}{V_i}, \text{ donde.}$$

Pts_i es el puntaje que se asignará al proveedor i

Pts es el puntaje máximo asignado para el factor de evaluación.

$\text{Min}(V_1, V_2, \dots, V_n)$ es el mínimo valor de precio de entre todos los proveedores.

V_i es el valor de precio del proveedor i .

NOTA: A fin de garantizar la igualdad de condiciones entre proponentes, en este criterio específico, la Universidad calificará independiente a las Cooperativas y Empresas de Vigilancia, otorgando el máximo puntaje a los proponentes que, cumpliendo con la normatividad aplicable al caso, presenten las propuestas más económicas. Ello en virtud del trato distinto que realiza el Decreto 4950 de 2007, expedido por el Ministerio de Defensa.

2. Calificación por permanencia del personal en la empresa: 20 puntos (Anexo 3)

Se obtendrá relacionando la permanencia o antigüedad, expresada en días, de máximo 10 de sus vigilantes en la ciudad de Manizales, debidamente certificada por el Jefe de la Oficina de Gestión Humana o la que haga sus veces, contada hasta el 16 de febrero de 2011. Se sumaran los tiempos asignando la mayor puntuación al que obtenga el mayor número de días y por

Accreditación Institucional de Alta Calidad: Antes un compromiso, hoy un reto permanente

regla de tres se asignara el puntaje a los demás. La Universidad podrá verificar personalmente la información suministrada.

$$Pts_i = \frac{Pts \times V_i}{Max(V_1, V_2, \dots, V_n)}, \text{ donde.}$$

Pts_i es el puntaje que se asignará al proveedor i

Pts es el puntaje máximo asignado para el ítem del factor de evaluación.

$Max(V_1, V_2, \dots, V_n)$ es el valor máximo del ítem entre los ofrecidos por todos los proveedores.

V_i es el valor del ítem presentado por el proveedor i .

3. Calificación por programas de bienestar social: 20 puntos

Se calificará la mayor relación de beneficios que la empresa le proporciona a los vigilantes. Entre otros dichos beneficios pueden ser:

- a) Apoyo a la Educación: Recursos a cargo del proponente destinados durante la vigencia del contrato a financiar los cursos de formación que se encuentre adelantando el trabajador, diferente a los cursos propios que capacitan para la prestación del servicio.
- b) Programa de salud ocupacional: Recursos a cargo del proponente destinados durante la vigencia del contrato a financiar las actividades de Higiene y Seguridad Industrial y Actividades de Medicina Preventiva y del trabajo, incluidas en el Programa de Salud Ocupacional.
- c) Eventos especiales: Recursos a cargo del proponente destinados durante la vigencia del contrato a financiar actividades programadas para los trabajadores en fechas especiales.
- d) Créditos de consumo o Libranzas: tramitar su crédito de consumo a través de diferentes entidades con quienes tengan convenios y para descontar por nómina.
- e) Seguro funerario para el trabajador y grupo familiar.

La Universidad podrá verificar personalmente la información suministrada.

PRESUPUESTO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18 del 12 de Enero de 2011, hasta por \$1.005.000.00

DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación de servicios será por un año contado a partir de la legalización del contrato o hasta el agotamiento de los recursos asignados para la contratación.

LEGALIZACION

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los 5 días siguientes a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Autorizar le descuenten el 1.5% antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional.

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Antes un compromiso, hoy un reto permanente

2. Constituir póliza que garantice: El **CUMPLIMIENTO** del contrato por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más. El **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, equivalente al 10% del valor del contrato vigente durante el término de ejecución y 3 años más.
3. Deberá pagar los derechos de publicación en el diario único de contratación, realizando la consignación respectiva a la cuenta de la imprenta nacional, conforme lo establecido por este órgano.

FORMA DE PAGO

La Universidad cancelará al contratista mensualmente, conforme al valor facturado, previo recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato.

La Universidad no aceptará solicitudes de pago de anticipos, por lo que el valor de los servicios de prestados, se cancelará conforme se describió en el párrafo anterior.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- La no asistencia a la Visita Técnica.
- Entregar el sobre en lugar, hora y fecha diferente de la indicada en la presente convocatoria
- Incumplir con lo solicitado para los literales b), c), d) numeral 21 de generalidades.
- La cotización de servicios por debajo de lo establecido en la normatividad actual.
- Todas las demás que se establezcan en el cuerpo de esta convocatoria.

ADJUDICACIÓN

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

NOTA: La Universidad no tendrá en cuenta la propuesta que no se acompañe con los documentos donde se encuentren las especificaciones técnicas, ni aquellos de donde se establecerán los puntajes para los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará al contratista mensualmente, conforme al valor facturado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Universidad no aceptará solicitudes de pago de anticipos, ni aquellas que involucren el valor de los servicios de transporte, se cancelará conforme se describió en el párrafo anterior.

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Antes un compromiso, hoy un reto permanente

ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada o enviada en sobre cerrado a la Calle 65 No 26-10 Universidad de Caldas, Sede Central, Vicerrectoría Administrativa, indicando en su exterior "CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No 006 SERVICIO DE VIGILANCIA"

Para efectos del horario planteado en la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Agradece su participación,


RICARDO GÓMEZ GIRALDO
Rector

Luz Orozco

**ANEXO 1
 CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No 006-2010
 SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA**

FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

RAZÓN SOCIAL: _____
NIT O C.C.: _____
FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE (AC)		PASIVO CORRIENTE (PC)	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM)	
OTROS ACTIVOS			
ACTIVO TOTAL (AT)		PASIVO TOTAL (PT)	
		PATRIMONIO (P)	
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		UTILIDAD NETA	

RAZONES FINANCIERAS

CAPITAL DE TRABAJO (CT) AC - PC =	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) PT / AT =	
* RELACIÓN PATRIMONIAL (RP)	

 REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE:

 FIRMA CONTADOR
 NOMBRE:

 FIRMA REVISOR FISCAL
 NOMBRE:
 T.P. N°

NOTAS

- * La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor presupuestado para la contratación y el Patrimonio (P)
- Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.
- El contador y el revisor fiscal que firmen este anexo, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Antes un compromiso, hoy un reto permanente

**ANEXO 2
 CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No 006-2010
 SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA**

Empresa:

Régimen al que pertenecen:

Tiempo de Validez de la oferta:

Concepto	Valor servicio	IVA	Valor total
UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO TODO EL MES			
UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DOMINGO A DOMINGO DE 6 AM A 6 PM INCLUYENDO FESTIVO			
UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS LUNES A SABADO DE 6 AM A 6 PM INCLUYENDO FESTIVOS			
UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES			
UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO TODO EL MES			
UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DOMINGO A DOMINGO DE 6 PM A 6 AM INCLUYENDO FESTIVOS			
UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y CANINO 12 HORAS DE 6 AM A 6PM DE LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS			
UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y CANINO 12 HORAS DE 9 AM A 9 PM DE LUNES A VIERNES.			
Valor total de la oferta			

ANEXO 3
CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No 006-2010
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA

Empresa:

NOMBRE	IDENTIFICACION	FECHA INGRESO (dd-mm-aa)	FECHA CIERRE	TOTAL DIAS
			16/02/2011	
			16/02/2011	
			16/02/2011	
			16/02/2011	
			16/02/2011	
			16/02/2011	
			16/02/2011	
			16/02/2011	
			16/02/2011	
			16/02/2011	
			16/02/2011	

JEFE OFICINA DE GESTION HUMANA

GERENTE

ANEXO 4
CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No 006-2010
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA

DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS NORMALMENTE DURANTE EL MES EN LA UNIVERSIDAD

A) SEDE CENTRAL

CUATRO SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO

UN SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADO CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO

DOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO

TRES SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO

UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y CANINO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO

DOS SERVICIOS 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES

B) SEDE BELLAS ARTES

UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO

UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO

UN SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y CANINO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO

C) SEDE CIENCIAS PARA LA SALUD

DOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO

UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO

D) SEDE CIENCIAS AGROPECUARIAS

DOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO

UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO

E) DEPORTES (GIMNASIO)

UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO

F) SEDE PALOGRANDE

UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO

DOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO

G) SEDE BICENTENARIO

UN SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO

DOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO

H) GRANJA TESORITO

UN SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADO 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO

I) GRANJA MONTEINDO

UN SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADO 12 HORAS NOCTURNO DE DOMINGO A DOMINGO